



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81

### MADRID NÚMERO 21

#### EDICTO

En el procedimiento ordinario número 785 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del texto literal siguiente:

#### *Sentencia número 65*

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La señora doña María del Carmen Pérez Elena, magistrada-juez de primera instancia del número 21 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 785 de 2007, a instancias de “Inamar, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Nuria Munar Serrano, contra don Julio Manuel Díaz Condado y “Restauración de Fin a Principio de Siglo”, declarados en rebeldía; y...

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de la mercantil “Inamar, Sociedad Anónima”, contra don Julio Manuel Díaz Condado y la entidad “Restauración de Fin a Principio de Siglo”, debo condenar a la parte demandada a abonar a la entidad demandante la cantidad de 12.959,06 euros, más el interés legal y costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la entidad “Restauración de Fin a Principio de Siglo” la sentencia de fecha 30 de marzo de 2010.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.520/10)